



Colectivo  
Oaxaqueño  
en Defensa de  
Los Territorios

## CONDENAMOS LA AGRESIÓN DE LA POLICIA ESTATAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

El día de hoy la Maestra María de la Luz de la Rosa Hernández, directora de la “Casa de la Protección a la Joven” y alumnas residentes; denunciaron el intento de desalojo que sufrieron en el inmueble ubicado en la calle de Tinoco y Palacios 217 en el Centro Histórico de Oaxaca.

Las integrantes de la organización señalaron que a las 4:00 de la madrugada de este lunes 28 de noviembre del 2016, elementos de la Policía Estatal arribaron en tres patrullas con números **1836,1832 y 1692** para notificarles que tenían una orden para desalojarlas del lugar, la cual no presentaron cuando les fue solicitada.

Por lo que, de forma ilegal se pretendió hacer uso de la fuerza, sin llevarse a cabo el proceso correspondiente para que desocupen el inmueble.

De los hechos señalados se responsabiliza a la Arquidiócesis de Antequera Oaxaca, así como a la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

Ante estos hechos el **Colectivo Oaxaqueño en Defensa de los Territorios**<sup>1</sup>:

- Condena la actuación ilegal de la policía estatal por violentar los derechos al debido proceso y a la seguridad jurídica de las estudiantes que ahí habitan.
- Condenamos la actuación del Gobierno del Estado al no promover y asegurar que las jóvenes cuenten con el apoyo de este proyecto educativo y social, violentando con ello su derechos a la educación y seguridad.
- Denunciamos que las estudiantes, entre las que se encuentran menores de edad están siendo víctimas de actos de intimidación que lesionan su integridad física y emocional.
- Solicitamos la intervención de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que garantice la seguridad de las estudiantes de la Casa de protección a la Joven así como de sus representantes.
- **Solicitamos al Secretario de Seguridad Pública** inicie el procedimiento administrativo correspondiente contra los policías y sus mandos, quienes al no presentar por escrito la orden correspondiente de desalojo, constituye un acto ilícito.

---

<sup>1</sup> Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA) A.C., Tequio Jurídico A.C., Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C., Servicios del Pueblo Mixe (Ser Mixe) A.C., Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca (UNOSJO) S.C., y el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

- Hacemos un llamado a todas las partes en conflicto para que se anteponga el derecho de las jóvenes a una educación integral en las mejores condiciones y su seguridad jurídica.

Oaxaca, de Juárez, Oax. A 29 de noviembre de 2016